



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MOMPÓS, BOLÍVAR: Mompós - Bolívar,
treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: EJECUTIVO VERBAL SUMARIO

radicado No.: 13-468-40-89-001-2018- 00148-00

Demandante: AMETH DAU PIÑARES

Demandado: EDGAR ITURRIAGO FUENTES Y HUBERT DE JESUS GUILLEN FUENTES

ASUNTO

Estando al Despacho, el presente proceso, y una vez vencido el término de traslado de las excepciones de mérito presentada por la parte demandada y vencido el término que las descorre, con el fin que este Despacho judicial proceda al trámite correspondiente.

CONSIDERACIONES PARA RESOLVER

Visto el informe secretarial que antecede. y siendo ello cierto, como quiera que, en el presente proceso, se encuentra vencido el término del traslado de las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada; y vencido el término que las descorre, se hace necesario convocar a las partes a audiencia oral inicial, a que se refiere el numeral 1, del artículo 372 del C.G.P. En consecuencia, se ordenará citar a las partes en este proceso demandante y demandada, a INTERROGATORIO DE PARTE para el día LUNES, SIETE (07) DE NOVIEMBRE de 2022, a las 02:00 PM para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del C.G.P., a través del programa MICROSOFT TEAMS, con la cuenta del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mompós - Bolívar.

Audiencia cuyas ETAPAS son: CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL OBJETO DEL LITIGIO INTERROGATORIO DE PARTES, CONTROL DE LEGALIDAD, PRÁCTICAS DE LAS DEMÁS PRUEBAS, ALEGATOS DE LAS PARTES Y SENTENCIA. Advirtiendo a las partes, que de no comparecer a esta audiencia sin causa justificada se dará aplicación al No. 4 del artículo 372 del C.G.P., se hará presumir los hechos de la demanda, o los hechos de las excepciones de mérito, según sea el caso. También se le PREVIENE a las partes para que en esta audiencia presente los documentos y los testigos que pretendan hacer valer, so pena de perder la oportunidad procesal para presentarlos. En consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el ART 372 DEL CGP; de manera virtual, para EL LUNES, SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 02: 00 PM, a través del programa MICROSOFT TEAMS, con la cuenta del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mompós- Bolívar.

SEGUNDO: Se le advierte a las partes, el deber de conectarse con una antelación de 15 minutos a la hora fijada para la audiencia, a fin de anteponernos a cualquier eventualidad tecnológica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ELÍAS GUEVARA FLÓREZ
(JUEZ)